



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.793.-

MAT: Adjudica licitación ID 3736-65-L115 Adquisición de Implementación para Taller de Integración Escuela Nivequeten.

Laja, 15 de julio de 2015.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°26 de fecha 15/07/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-65-L115, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°4135 de fecha 12 de junio de 2015, que aprueba bases administrativas de licitación Adquisición de Implementación para Taller de Integración Escuela Nivequeten;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 046 de fecha 05 de junio de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°233 de fecha 06/05/2015, emitida por la escuela E-980 Nivequeten de Laja;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-49-LE15, correspondiente a Adquisición de Implementación Deportiva para el Departamento de Educación de Laja, según se indica a continuación:

OFERENTE	RUT	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
CRISTIAN CAMUS V. LIMITADA.	76.002.358-2	LINEAS 01-04-05	\$156.852.-
SOC. ALFREDO MULLER DANIELI Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.724.310-k	LINEAS 09	\$36.143.-
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE LIMITADA	77.749.210-1	LINEAS 02-03-10	\$94.065.-
BLUNDING S.A.	79.744.580-0	LINEAS 07	\$160.650.-
COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L.	76.210.028-2	LINEAS 08	\$451.605.-


2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **DECLARESE DESIERTA**, línea N°06 correspondiente a ELECTROESTIMULADOR TENS, EMS, IFC, MICRO, SIMILAR NEO, por cuanto no se presentaron ofertas para esta línea que cumpliera con las características técnicas requeridas.-

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 004 "Productos Farmacéuticos"; y Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 05 "Maquinas y Equipos", asignación 999 "Otras", Fondos Integración, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM